



| PROCESO                         |                                     |                     |                          |                   |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|
| GESTIÓN CONTRACTUAL             |                                     |                     |                          |                   |
| NOMBRE DEL FORMATO              |                                     |                     |                          |                   |
| INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN    |                                     |                     |                          |                   |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |                                     |                     |                          |                   |
| Pública                         | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada |

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



**Generalidades:**

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |   |                     |  |                   |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|
| Pública                         | X | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
**No. CO1.PCCNTR.7338496 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

|   |  |
|---|--|
| [Seleccione: <b>CONTRATANTE / CONVINIENTE</b> ]         | Dirección Regional Valle del Cauca   |
| <b>TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]</b>        | Prestación de servicios Profesionales  |
| [Seleccione: <b>CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.</b> ]     | CO1.PCCNTR.7338496 del año 2025  |
| <b>OBJETO</b>   | Prestar servicios profesionales de carácter temporal en el grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Valle, ejerciendo el rol de Fiscalizador cuya finalidad es identificar posibles deudores, evasores y elusores en relación con los Aportes Parafiscales, el Fondo de Industria de la Construcción (FIC) y el Contrato de Aprendizaje. Se busca garantizar el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones, así como brindar apoyo a la regional en el logro de sus metas establecidas. |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>        | 31/01/2025   |
| <b>FECHA DE INICIO</b>                                  | 1/02/2025  |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                                    | 11 Meses   |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>                     | 31/12/2025   |
| <b>RAZÓN SOCIAL</b>                                     | <b>Dora Lit Pacheco Maldonado</b>  |
| <b>CC o NIT</b>   | 66.875.706   |
| <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>                   | No aplica  |
| <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> | No aplica  |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>                               | Cali Valle- Relaciones Corporativas e Internacionales  |
| <b>VALOR INICIAL</b>                                    | SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL ONCE PESOS M/CTE. (\$60,819,011).  |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                                    | Se fija como valor total del contrato la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL ONCE PESOS M/CTE. (\$60,819,011). Esta suma será pagada por el SENA al contratista  |



|  |   |
|--|---|
|  | de la siguiente manera: a) (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL UN PESOS M/CTE. (\$5,529,001). |
| <b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>  | 4525  |
| <b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>        | <b>21025</b>  |
| <b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>            | 60.819.011  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>                  | 31/12/2025  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b> | No Aplica   |
| <b>VALOR TOTAL PAGADO</b>                          | 60.819.011  |
| <b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>                       | 60.819.011  |
| <b>SUPERVISOR</b>                                  | Angela Patricia Ibarra Quiroga  |
| <b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>                      | No aplica   |

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7338149, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| <b>OBLIGACIONES</b><br>[Incluya todas las obligaciones contractuales]   | <b>¿CUMPLIÓ?</b><br>[Seleccione: <b>SI</b> / <b>NO</b> / <b>Parcialmente</b> / <b>No se requirió el cumplimiento</b> ] | <b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b><br>[Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe] |
|---|--|---|
| <b>1. Analizar, revisar y determinar a través de bases de datos (obtenidas de páginas web de las entidades públicas de su región y/o las que por el estudio de campo evidencien situadas en su departamento, así como las adquiridas a través del proceso de circularización efectuadas por la regional a las</b> | SI   | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II  |



|  |           |   |
|--|-----------|---|
| <p>entidades públicas y privadas de la región de las posibles empresas deudoras, evasoras y elusoras del aporte parafiscal y FIC, al igual que las de posible incumplimiento de cuota regulada de Contrato de Aprendizaje, con el fin de realizar la función fiscalizadora integral que conlleve a un mayor ingreso para el SENA</p> |           |   |
| <p>2. Elaborar plan mensual de actividades y visitas en función del cumplimiento de los metas establecidos por la Dirección General</p>  | <p>SI</p> | <p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II</p> |
| <p>3. Planear y programar visitas de fiscalización, de acuerdo a directrices de la Regional y en concertación con la Coordinación del grupo de Promoción y Relaciones Corporativas.</p>  | <p>SI</p> | <p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II</p> |
| <p>4. Concertar con los empresarios la visita para revisión de información, y determinación de la posible obligación con el SENA, orientando y acompañando al empresario con el fin que conozca los beneficios que tiene por pagar los aportes parafiscales y el uso que la entidad hace de ellos, así como</p>                      | <p>SI</p> | <p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II</p> |



|  |           |   |
|--|-----------|---|
| <p>la importancia de cumplir con la cuota regulada en Contrato de Aprendizaje y la destinación que el SENA hace de estos recursos para la formación de la población más vulnerable del país</p>  |           |   |
| <p>5. Proyectar y Registrar las Liquidaciones de aportes parafiscales y FIC y estados de cuenta por concepto de Contrato de Aprendizaje, promoviendo el recaudo de las mismas, buscando que el empresario se coloque al día en sus obligaciones en el menor tiempo posible</p> | <p>SI</p> | <p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II</p> |
| <p>6. Preparar y realizar los respectivos informes periódicos de gestión de fiscalización de todos los conceptos misionales.</p>   | <p>SI</p> | <p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II</p> |
| <p>7. Aplicar los procesos y procedimientos que se generan desde la Coordinación del Grupo de Recaudo y Cartera para el desarrollo de su labor</p>   | <p>SI</p> | <p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II</p> |
| <p>8. Realizar la entrega de los expedientes de todos los procesos incluidos los que no lograron surtir su cobro conforme al tiempo establecido, al Abogado de vía administrativa asignado por el Coordinador mediante acta</p>  | <p>SI</p> | <p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II</p> |



|   |    |  |
|---|----|--|
| generada por el aplicativo SIREC.   |    |  |
| 9. Custodiar la clave asignada para el aplicativo SIREC.  | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II |
| 10. Las demás que designe el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto contractual. | SI | Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II |

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO   |                         |            |                 |
|----------------------------------|-------------------------|------------|-----------------|
| ASEGURADORA                      | SEGUROS DEL ESTADO S.A. |            |                 |
| NRO. DE PÓLIZA                   | 45-46-101028992         |            |                 |
| CERTIFICADO O ANEXO              | 0                       |            |                 |
| FECHA EXPEDICIÓN                 | 31/01/2025              |            |                 |
| FECHA APROBACIÓN                 | 06/02/2025              |            |                 |
| AMPARO                           | VIGENCIA                |            | VALOR           |
|                                  | DESDE                   | HASTA      |                 |
| Cumplimiento                     | 01/02/2025              | 30/04/2026 | \$ 6,081,901.10 |
| Devolución del pago anticipado   | NO APLICA               | NO APLICA  | NO APLICA       |
| Salarios y prestaciones sociales | NO APLICA               | NO APLICA  | NO APLICA       |
| Calidad del servicio             | NO APLICA               | NO APLICA  | NO APLICA       |



### **3.2 Cumplimiento del objeto**

El Contratista dio cumplimiento al objeto contractual durante el periodo de ejecución del contrato

#### **Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión Y Autocontrol -SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol-SIA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan us actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

El contratista cumplió con las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

1. Angela Patricia Ibarra Quiroga 29/01/2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato



cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

#### 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica

#### 5. ASPECTOS FINANCIEROS( SE CONSULTA EN SECOP ITEM DE PAGOS)

##### 5.1 Pagos realizados

El [Incluir la fecha en que se expidió la certificación] se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del [Contrato / Orden] nro. [incluir número del contrato o de la orden], cuyo valor total pagado es de [Indicar el valor total pagado en el contrato u orden]

| NÚMERO DE ORDEN DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR DE PAGO |
|-------------------------|---------------|---------------|
| No Aplica               | No Aplica     | No Aplica     |

##### 5.2 Estado financiero

| CONCEPTO                                       | VALOR        |
|--|--------------|
| Valor inicial del negocio jurídico             | \$60.819.011 |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$ 0,00      |
| Valor de las reducciones                       | \$ 0,00      |
| Valor final del negocio jurídico               | \$60.819.011 |
| Valor ejecutado                                | \$60.819.011 |
| Valor pagado                                   | \$60.819.011 |
| Valor por pagar                                | \$ 0,00      |
| Valor a liberar                                | \$ 0,00      |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.] **NO APLICA**



- b) [En caso de existir saldos a favor del contratista, la redacción será la siguiente: En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago]. **NO APLICA**
- c) [En caso de existir saldos a favor del SENA, la redacción será la siguiente: Solicitar a [Nombre del contratista] el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria [Incluir el tipo y número de cuenta informado por área financiera], la suma de [Incluya el valor que se debe reintegrar]. **NO APLICA**
- d) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de [Incluir la suma pendiente de pago]. **NO APLICA**
- e) Liberar a favor del SENA la suma de [incluir la suma por liberar]. **NO APLICA**

Para constancia se firma el 10 de diciembre de 2025

**Angela Patricia Ibarra Quiroga**

Coordinadora de Relaciones Corporativas e Internacionales

Supervisor del contrato